PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9647 – GHT Mobility/Stadtwerke Düsseldorf/Clevershuttle Düsseldorf)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 51/13)

1. El 7 de febrero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— GHT Mobility GmbH («GHT», Alemania), bajo el control de Deutsche Bahn AG.

— Stadtwerke Düsseldorf AG («DSC», Alemania), bajo el control de EnBW Baden-Württemberg AG

SWD y GHT adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de CleverShuttle Düsseldorf GmbH («CS Düsseldorf»). CS Düsseldorf presta servicios de uso compartido de vehículos en la ciudad de Düsseldorf y está actualmente bajo el control exclusivo de GHT.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— GHT: desarrollo, comercialización y aplicación de conceptos de movilidad adaptados a las tecnologías de la información, tales como servicios de transporte de viajeros adaptados a las tecnologías de la información con vehículos de alquiler. Está bajo el control de Deutsche Bahn AG, sociedad proveedora de infraestructuras ferroviarias en Alemania, transporte de pasajeros en la UE y transporte de mercancías y logística en todo el mundo.

— SWD: suministro de electricidad, gas, agua y calefacción urbana, gestión de residuos, vehículos de gas natural, electromovilidad, servicios relacionados con la energía y alumbrado público en la zona de Düsseldorf. Está bajo el control de EnBW Energie Baden-Württemberg AG, que se dedica a la producción y venta al por mayor de electricidad y a la prestación de servicios de suministro de energía en el EEE.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9647 – GHT Mobility/Stadtwerke Düsseldorf/Clevershuttle Düsseldorf

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA